



Negociado: Secretaría General

DON ANTONIO JOSÉ PALMA PALMA, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

QUINTO.- RATIFICACIÓN Y ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FEMP, APROBADO POR SU JUNTA DE GOBIERNO EL 24 DE MARZO DE 2015.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Julio de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- La ratificación y adhesión del Ayuntamiento de Palma del Río al Código de Buen Gobierno de la FEMP, aprobado por su Junta de Gobierno el 24 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- Comunicar el citado acuerdo a la FEMP.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fecha y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

B129 23E0 6C60 9BF8 F0FB



B12923E06C609BF8F0FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 15/9/2016

VºBº de La Concejala por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/9/2016